

Asunto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, LÍNEA 2. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2025/26.

La Comisión de Selección de personas a contratar en el marco de la Línea 2. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2025/26 del Plan Extraordinario de Empleo 2025 de la Excm. Diputación provincial de Ciudad Real, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes, acordó por Unanimidad:

1.- MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

NÚMERO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
(1)	No acredita estar en posesión de los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria.

2.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	NÚMERO DE EXCLUSIÓN
1	AYALA PALOMARES, JOSE	ADMITIDO/A	
2	CANTERO BARO, RAFAEL JOSE	ADMITIDO/A	
3	CARRASCO RISQUEZ, ELIAS	ADMITIDO/A	
4	CASTELLANOS PRIETO, MANUEL	ADMITIDO/A	
5	DIAZ MELERO, RAUL	ADMITIDO/A	
6	DIAZ RAMOS, ANTONIO	ADMITIDO/A	
7	ESCOBAR NUÑEZ, ANA ISABEL	ADMITIDO/A	
8	FERNANDEZ LABRADOR, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO/A	
9	GALAN FERNANDEZ, ANTONIO JOAQUIN	ADMITIDO/A	
10	GONZALEZ DURAN, CRISTINO	ADMITIDO/A	
11	GONZALEZ MOHINO MAYORALAS, ALBERTO	ADMITIDO/A	
12	JIMENEZ GARCIA, ANGEL	ADMITIDO/A	
13	LEON GOMEZ, JESUS	ADMITIDO/A	
14	LOPEZ MOLINA, ANTONIO	ADMITIDO/A	
15	LOPEZ PASTOR TAMAYO, VANESA	EXCLUIDO/A	(1)
16	MARTIN SOLIS, TOMAS	ADMITIDO/A	
17	MAYA VARGAS, ANTONIO	ADMITIDO/A	
18	MORENO DIAZ, EUGENIO	ADMITIDO/A	
19	MUÑOZ GARCIA, JOSE MIGUEL	ADMITIDO/A	
20	NAVAS NAVARRO, BONIFACIO	ADMITIDO/A	



21	Perez Herrera Vicente	ADMITIDO/A	
22	Rodríguez Sanz, José Antonio	ADMITIDO/A	
23	Rojas Gómez, Juan Carlos	EXCLUIDO/A	(1)
24	Ruiz Grande, Miguel Ángel	ADMITIDO/A	
25	Sanchez Corrales Jesús	ADMITIDO/A	
26	Santos Lenis, Juan David	ADMITIDO/A	
27	Torres Maya, Antonio	ADMITIDO/A	
28	Valencia Jiménez, Juan Francisco	ADMITIDO/A	

3.- PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES:

Esta Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, **CONCEDE UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos electrónico y en la página web del IMPEFE (**desde el 05/05/2026 hasta el 07/05/2026**, ambos incluidos), para todos los aspirantes que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión, siempre que sean subsanables.

Las reclamaciones se presentarán preferentemente por medios electrónicos en la sede electrónica de IMPEFE: <https://sedescr.dipucr.es/impefe/> (REGISTRO TELEMÁTICO). En el caso de no presentarlo por esta vía, se podrán presentar de forma presencial en el registro del IMPEFE, en la Plaza del Escultor Joaquín García Donaire, nº 2 – 1ª planta.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la reclamación debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico: impefe@impefe.es.

4.- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones sobre la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, esta Comisión de Selección se reunirá para resolverlas, si las hubiera, y para elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como elaborar el listado provisional de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes.

5.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO:

Por último, esta Comisión de Selección acordó hacer público la presente resolución en el tablón de edictos electrónico y en la página web del IMPEFE, para general conocimiento de los interesados.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2026
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

